Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Secretaría de Educación Municipal
7.2.

Ibagué, 05 JUN 2012

CIRCULAR No 142

PARA: Rectores y Directores de las Instituciones y Centros Educativas Oficiales de Ibagué:

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Convocatoria Pública al proceso de selección a las Medallas Luis Carlos Galán contra La Corrupción y Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana.

La Secretaria de Educación, atendiendo instrucciones de la Honorable Mesa Directiva conjunta de las Comisiones de Ética del Senado de la República y la Cámara de Representantes, nos permitimos extenderle cordial invitación a participar en la Convocatoria Pública ordenada en la Resolución No. 26 del 12 de abril de 2012, por la cual se da inicio al proceso selectivo para conferir las Medallas " Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y" Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", que en cumplimiento de la Ley 668 de 2001 entrega el Congreso de la República en acto solemne.

Podrá ser postulado para recibir la medalla" Luis Carlos Galán de Lucha contra la corrupción", la persona natural o jurídica que por su dedicación, trabajo y ejecutorias se haya destacado como ejemplo en la lucha contra la corrupción. Esta condecoración no contempla requisito de edad.

Podrá ser postulado para recibir la medalla "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana", el colombiano o colombiana menor de 25 años que, a través de iniciativas individuales o colectivas haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción.

Con la postulación se debe anexar la hoja de vida del candidato, la cual contendrá como mínimo:

1. Domicilio(s) dirección, teléfono, nacionalidad, profesión u oficio.
2. Experiencia y actividades actuales afines a la convocatoria

3. Referencias Personales y laborales

4. Síntesis de los servicios y /o iniciativas, méritos, ejecutorias. obras, estudios, investigaciones, aportes, logros, distinciones y reconocimientos en la lucha contra la corrupción.

Deberá adjuntarse fotocopia ampliada del documento de identidad y de los soportes que sustentan la postulación, indicando lugares, oficinas o dependencias que las puedan confirmar.
En el proceso selectivo primarán aquellos postulados cuyo trabajo contra la corrupción y recuperación de valores éticos ciudadanos se realizare de manera independiente a las funciones propias de los organismos de control y vigilancia en todos los órdenes.

Las postulaciones deberán presentarse a partir de **las 08:00 horas del lunes dieciséis (16) de abril, hasta las 17:00 horas del viernes (6) de julio de 2012** en las Secretarías Generales de las Comisiones de Ética del Senado de la República o la Cámara de Representantes.
Para obtener mayor información y recepción de las postulaciones, puede comunicarse, con la Comisión de Ética Senado de la República _ carrera 7ª No. 8 -68 – Oficina No. 235 Ed. Nuevo del Congreso Teléfonos: 3824250 – 3824263 Fax 3824235. e-mail:comisiondeetica@senado.gov.co, con Nubia Soler Rodríguez, Secretaria General Comisión de Ética, Senado de la República ó Jorge Hernando Pedraza Presidente Comisión de ética Senado de la República,

Comisión de Ética Cámara de Representantes – carrera 7ª No. 8 -68 – 6º piso Ed. Nuevo del congreso. Teléfono 3823625 -3823608, con Álvaro Pacheco Álvarez, Presidente Comisión de Ética Cámara de Representantes ó Oscar Hurtado Pérez, Secretario General Comisión de Ética Cámara de Representantes.

Atento saludo,

ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Revisó: Amparo Betancourt Roa
Dora